

## Reseñas

# Violencia étnica y destierro. Dinámicas de cuatro disturbios antigitanos en Andalucía

MANUEL ÁNGEL RÍO RUIZ

Editorial Maristán, 2003, 230 págs.

El sociólogo Manuel Río presenta en este libro un estudio intensivo de cuatro disturbios de la provincia de Jaén. En cada uno de ellos, un numeroso grupo de la mayoría paya se amotinó contra el conjunto de la minoría gitana, atacando sus viviendas, incendiándolas y obligando a los gitanos a abandonar las localidades de manera permanente: Torredelcampo en 1971, Torredonjimeno en 1984, Martos en 1986 y Mancha Real en 1991. Estos disturbios, sin ser los únicos de los últimos 40 años, sí que son de los más graves y, muy significativamente para la empresa comparativa del autor, se localizan en un área de 50 Km. de radio que los singulariza.

Además, la información y la hipótesis con las que trabaja el autor para analizar estos disturbios aparecen contrastadas con aportes de la literatura nacional e internacional, así como por comparaciones con casos de otras localidades y, de manera muy productiva, con otro estudio del mismo autor sobre los ataques colectivos de la mayoría nativa contra los trabajadores marroquíes en El Ejido, en el año 2000<sup>1</sup>. La finura comparativa y la familiaridad crítica con la que trata distintos ramos de la literatura académica sobre acción colectiva, conflicto y etnicidad son parte de los ingredientes que hacen especialmente productiva la lectura de este estudio.

El análisis se estructura en cinco capítulos precedidos de una explicación metodológica. En ésta, el autor muestra su saber de oficio y promete una forma de trabajar las fuentes, a la vez crítica y pragmática, que cumple con esmero a lo largo de la investigación. Coloca a cada fuente en su contexto de producción y contrasta la

información teniendo siempre en cuenta las lógicas de sus emisores y los procesos de recepción en las diferentes arenas en las que se juegan esos procesos.

A continuación, el primer capítulo está dedicado a un retrato impresionista, pero eficaz, de las condiciones sociodemográficas de los cuatro pueblos en la época de los disturbios, de las pautas de presencia de los gitanos en cada uno de los cuatro casos y de las formas de segregación y convivencia entre las dos etnias, resaltando que eran distintas en cada pueblo. Además, es en este capítulo donde se relata pormenorizadamente el desarrollo secuencial de los disturbios, desde su causa próxima (típicamente la muerte de un payo en reyerta a manos de un gitano) a su desenlace judicial (cuando lo hubo, sólo en los dos últimos).

En siguiente capítulo, Manuel Río discute la validez de los intentos de explicar este tipo de disturbios acudiendo a los tópicos de la psicología de masas o la irracionalidad colectiva que encuentra tanto en producciones académicas como en el lenguaje político y periodístico. Frente a ese tipo de presupuestos, abraza el giro racionalista de la sociología de la acción colectiva y se esfuerza en mostrar que las multitudes que en estos casos se movilizaron contra las minorías gitanas, no sólo seguían una pauta ordenada más o menos común, aunque espontánea, sino que ponían en funcionamiento esquemas prácticos para orientar su acción que en ningún caso pueden considerarse ciegos o irracionales. Respondían a evaluaciones de costes y oportunidades para la acción. La pasividad de la

<sup>1</sup> Río Ruiz, Manuel (2002a): «El disturbio del Ejido y la segregación de los inmigrantes» *Anduli. Revista andaluza de ciencias sociales* 1: 79-109; *Idem* (2002b) «Visiones de la etnicidad» *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 98: 70-108.

guardia civil o, en varios de los casos, la complicidad de los alcaldes, se convirtieron en marcas claras de la oportunidad para que, lo que comenzaba como una manifestación pacífica, aunque airada, diese paso a que los más exaltados de entre los nativos pudiesen emprender el saqueo o la quema de los domicilios de la minoría gitana.

Por otra parte, en la dinámica de los conflictos analizados, el autor señala los notables cambios acaecidos entre 1971 y 1991, siendo el más fundamental el reconocimiento de derechos de ciudadanía en general, con la transición democrática, y a los gitanos en particular. Este cambio de escenario, por una parte, hace a las autoridades municipales depender de la voluntad agregada del pueblo, pero, por otra, enmarca sus decisiones en un espacio público que trasciende ese mismo ámbito —competición entre partidos, participación de asociaciones de gitanos, intervención judicial, cobertura mediática, estigmatización colectiva del pueblo donde se dan los sucesos, etc.— haciendo colisionar lógicas de sentido heterogéneas. Así, los alcaldes que apoyaron a los nativos amotinados consiguieron victorias significativamente ventajosas en las siguientes elecciones municipales, pero, en un contexto democrático, fueron objeto de sanción en su propio partido o, en el caso de Mancha Real, acabaron sufriendo condenas judiciales de inhabilitación. En cambio, aquellos como el de Martos, que antepusieron los derechos y deberes constitucionales a la voluntad de los amotinados, sufrieron reveses electorales también muy significativos si se compara con la evolución general del voto en su entorno geográfico.

En el tercer capítulo, el autor analiza las consecuencias de los conflictos, dando cuenta del proceso de imposibilitación de la convivencia provocado por el conflicto y, en especial, una vez consumado el destierro de los gitanos, destruidas sus casas e impedida una recuperación de la normalidad anterior. Frente a la tendencia tomar los conflictos más violentos como una marca de la preexistencia de relaciones de convivencia especialmente deterioradas, el autor señala la inexistencia de otro tipo de indicadores que puedan dar cuenta de ese deterioro. Como bien subraya, presuponer la existencia de ese deterioro por la mera ocurrencia del conflicto supone una renuncia a explicarlo. Por el contrario, lo que los casos revelan es la heterogeneidad

de los esquemas de relación entre mayoría paya y minoría gitana que precedieron a cada uno de los casos. Finalmente, para el autor son las propias secuencias de conflicto las que ahondan en las marcas de diferenciación étnica y densifican las identidades comunitarias, finiquitando las bases de la convivencia anterior.

En el cuarto capítulo, el autor pone a prueba las teorías de la segregación como causa de los disturbios, mostrando su inadecuación. Al contrario, lo que el autor encuentra es que en la literatura internacional la segregación podía ser explicativa de la revuelta por parte de minorías segregadas (como los estallidos urbanos de la minoría negra en Estados Unidos), pero no de las mayorías contra esas minorías. Analizando varios otros casos, muestra como no es la segregación, sino la apertura de espacios de contacto entre mayoría y minoría lo que hace aparecer lugares de competición en los que las marcas étnicas se convierten en elementos relevantes, dando cancha a la aparición de conflictos. Por otra parte, también muestra como las teorías miserabilistas que pretenden explicar los conflictos en función de la situación de privación —absoluta o relativa— de los amotinados, no resulta adecuada para los casos estudiados, pues varias de las poblaciones estudiadas puntúan muy ventajosamente en cualquier escala de prosperidad si se comparan con otros lugares de la misma provincia o, incluso, Andalucía.

A continuación, en el quinto capítulo, Manuel Río propone una explicación de conjunto de los cuatro disturbios mediante su conceptualización como un ciclo de acción colectiva. Aunque la literatura sobre procesos políticos suele utilizar la noción de ciclo para caracterizar amplias series cuantificables, el autor defiende sus virtudes para estos cuatro disturbios atendiendo a dos variables: la interconexión espacio-temporal entre los casos y la persistencia de algunos rasgos de la estructura de oportunidad política con la que se articulan. La significativa cercanía de los cuatro pueblos permitía que, incluso a despecho de la cobertura mediática que se dio en el caso de Martos, lo sucedido en uno anteriormente pudiese servir como referencia modular a la hora de intervenir colectivamente como reacción étnicamente marcada contra los homicidios causados por gitanos. El autor encuentra frecuentes referencias en sus fuentes a el eco de lo que se hizo anteriormente en un pueblo vecino como inspiración para las acciones propias.

Por otra parte, la impunidad policial y judicial de la violencia contra la minoría gitana que se dio en los dos primeros casos, y en menor medida en el tercero, suponían una clara señal de la oportunidad para actuar ilegal y violentamente por parte de los amotinados. En cambio, con el caso de Mancha Real, la intervención de las asociaciones de gitanos como parte en una demanda judicial en la que se puso en primer plano la ciudadanía de los gitanos y su vinculación a los marcos de derechos y deberes protegidos por el Estado, junto con la cobertura mediática, dieron lugar a una sentencia ejemplar contra los principales responsables de la violencia contra la minoría gitana que, en cierto modo, y si se con-

solidase, podría haber marcado el fin del ciclo de disturbios antigitanos en esa zona de Jaén.

Finalmente, este sólido trabajo constituye una prueba de que los estudios de caso no están destinados a limitarse en la descripción empírica más o menos densa de las diferentes dimensiones de los procesos sociales, sino que, bien conducidos, pueden poner a prueba diferentes herramientas analíticas y desafiar certeramente tanto a las preconociones socialmente compartidas como a ciertas elaboraciones sociológicas generales con las que, tristemente, tan a menudo se abordan los conflictos contemporáneos.

Diego PALACIOS CEREZALES